

## PLENO MUNICIPAL 09/93

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **30 DE ABRIL** DE 1993.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio	(PSE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte D <sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi D. Martín Moreno García D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe	(PSE-PSOE) (PSE-PSOE) (PSE-PSOE) (PSE-PSOE) (E.A.)
CONCEJALES:	D. Fernando Cruz Montes D. Jacinto Hernández Martín D <sup>a</sup> Miren Jone Cabezudo Cialceta  D <sup>a</sup> Miren Jaione Urruzola Arizeta  D. Ramón Ormazabal Mendiguren D <sup>a</sup> Agustina Herrero Sánchez  D. Juan M <sup>a</sup> Alkorta Etxeberria D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Aldaz Carrera	(PSE-PSOE) (PSE-PSOE) (PSE-PSOE)  (H.B.)  (E.A.) (E.A.)  (P.N.V.) (P.N.V.)
SECRETARIO:	D. Juan de Benito Zaldo	
TRADUCTOR DE EUSKARA:	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 14:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 30 de abril de 1993, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia los Sres. Legaz del PSE-PSOE y Arrizabalaga y Goikoetxea de HB por motivos laborales, y asistidos de mí, el Secretario General D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

### 1.-DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Se acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la convocatoria.

## **2.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LA S.A.S.F.A.L.**

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Personal emitido en sesión extraordinaria y urgente que celebró el día de hoy, que es del siguiente contenido literal:

*"A propuesta del Grupo de Concejales Socialistas, la Comisión de Personal, por mayoría, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 480/1993, de 2 de Abril, sobre integración en la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su Disposición Transitoria 5ª que permite el mantenimiento de la Asistencia Sanitaria a través de este Servicio, por acuerdo plenario antes del 30 de abril de 1993, previa consulta al Delegado de Personal realizada el pasado martes 27 de abril, y aportando el mismo la propuesta que se adjunta al expediente, firmada por 23 de los 32 funcionarios que forman la plantilla, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º) Mantener SASFAL, para los 32 funcionarios de carrera en activo al 31 de Marzo de 1.993.*

*2º) La aportación por parte del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, para este mantenimiento será el importe resultante del tipo reductor aplicado por la Seguridad Social, para los funcionarios en activo y que se contempla en la Disposición Transitoria 5ª.6 del citado Decreto. No obstante lo anterior, y dada la existencia de Concierto Económico entre la Seguridad Social y Osakidetza (Servicio Vasco de Salud), si por cualquier circunstancia dichas posibles reducciones de cuotas no fuera posible realizarlas, el Ayuntamiento no realizará aportación complementaria alguna.*

*3º) Asunción por parte de los funcionarios en activo, del costo diferencial o total, según proceda, resultante en SASFAL."*

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que antes de la votación quiere expresar que es de todos conocida la opinión que ellos han mantenido en este tema, y que no son partidarios de que existan seguros complementarios que pague la Administración Local, siendo conscientes desde el año 79 que ella forma parte de distintas corporaciones, ha sido un objetivo prioritario de los funcionarios públicos la integración en la Seguridad Social por distintos motivos. Por eso, no puede compartir ni compartimos que se pretenda la integración en la Seguridad Social y se tengan seguros complementarios o fondo de pensiones en este caso, que puede darse también el supuesto, que sean pagados con los impuestos del conjunto de los ciudadanos, donde ese tipo a veces de concesiones no las tienen. Pero también dice

que dada la situación planteada en los distintos ayuntamientos y visto el acuerdo de la Diputación Foral, tampoco le parecía justo en este caso que los funcionarios del Ayuntamiento de Lasarte-Oria no tuvieran la oportunidad en su momento de estar como seguro privado gestionado por ellos mismos en el organismo SASFAL. Por eso ha habido una especie de adaptación del acuerdo de la Diputación Foral, que no es el mismo, y de otros ayuntamientos, que hay que reconocerlo que cada ayuntamiento ha tomado acuerdos indistintos que no tienen que ver en absoluto nada con los acordados por la Diputación Foral. También decir que su opinión es que de los 32 funcionarios que esta Corporación tiene en plantilla han firmado 23 y ellos han dado la oportunidad de que estén los 32 si quieren tomar la acción, pero también decir que nada más que se levante este acuerdo, va a decir al delegado de personal, en este caso al Sr. Jacinto Hernández, donde se pida al delegado de personal la conformidad del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de los distintos funcionarios, porque nosotros lo que no podemos hacer es marcar la integración de los 32 y teniendo firmas de 23. Cada uno indistintamente, después del acuerdo adoptado, que es básicamente el que se planteó el martes en la Comisión de Personal, tendrán que aceptar, me imagino que si los 23 están de acuerdo, los restantes también en la inclusión. Lo que el Ayuntamiento en este caso no puede adoptar es una decisión en contra de la opinión de un trabajador, que le afecte económicamente, a su economía familiar.

Toma la palabra el Sr. Izeta para manifestar que en la Comisión, además de la propuesta que se ha hecho por parte del Grupo Socialista, que es la que se ha oído, se hicieron otras de viva voz, no por escrito, dada la premura tampoco ha habido ocasión de hacerlo de otra manera, al menos que yo sepa otras dos propuestas, pero yo lo que sí pedí en la Comisión y los que estábamos allí me imagino que lo recordaremos, es que lo hacía como propuesta, y al final cuando ya se ha recapitulado un poco lo que allí se ha venido hablando, incluso se ha dicho que lo que había era una triple propuesta, no sé si lo recordaréis, pero ese era un poco el asunto.

Le contesta la Sra. Alcalde que una cosa es las propuestas indistintas en la Comisión informativa, pero se vota y entonces hay una, una gana y otras pierden, esa es la metodología de funcionamiento. Si ustedes querían haber hecho valer su propuesta, tenían que haber hecho su reserva de voto para el Pleno, que es la norma general de funcionamiento que se hace siempre, lo digo porque no se me ha pasado ninguna otra votación, ni ninguna otra propuesta.

Replica el Sr. Izeta diciendo que el procedimiento lógico hubiera sido ese, pero yo realmente tampoco tuve tiempo, porque una vez finalizada la Comisión tenía otras ocupaciones, que tampoco vienen al caso, pero no se ha podido hacer la propuesta por escrito. En cualquier caso, como explicación de voto, sí que le gustaría que constara que nosotros hemos hecho esa propuesta y que al final ya vemos que no tiene ninguna posibilidad de prosperar tampoco, pero por lo menos que conste porque les parece que aunque la propuesta que va a salir aquí no somos contrarios a ella, lo otro sería más razonable porque todos sabemos que hemos andado a última hora con este tema y en definitiva no sería más que dar un plazo hasta el 30 de junio para poder tomar una decisión mejor pensada.

Intervienen la Sra. Aldaz y el Sr. Alkorta en defensa de lo expuesto por el Sr. Izeta

Sometida a votación por la Sra. Alcalde la aprobación del anterior dictamen de la Comisión de Personal, es aprobado por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 asistentes del PSE-PSOE), 1 voto en contra (el 1 asistente de HB) y 5 abstenciones (los 3 de EA, más los 2 del PNV), y sin perjuicio de que se tendrá en cuenta la explicación dada por el Sr. Izeta, de que ellos han hecho una propuesta en la Comisión de Personal correspondiente, donde planteaban una alternativa distinta o complementaria.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.